

Toluca de Lerdo, México, tres de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se requiere al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, para que por su conducto, dentro del término de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles de la siguiente documentación:

- a) **Acta de Cómputo Distrital, correspondiente al Distrito Electoral número XXXXIII del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.**
- b) **Listas nominales de electores de las siguientes secciones, correspondientes al Distrito Electoral número XXXXIII, con cabecera en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el entendido de que deberá remitir tanto las listas nominales de las casillas básicas, como de las respectivas contiguas, especiales y extraordinarias que integren cada sección:**

No	SECCIÓN
1.	704
2.	710
3.	794

- c) **Acta de jornada Electoral de la casilla 794 B.**
- d) **Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla 794 B.**

Notifíquese este proveído por oficio al **Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, y por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

